Medellín, Marzo 24 de 2021 **RSADE Nro. 542118**

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ
NIT: 890907748
Contrato 71272
Dra. **Vanessa Paredes Zúñiga**
Dirección: Calle 92 # 98 – 39 Barrio Manzanares
Apartadó – Antioquia

Asunto: Respuesta estudio, análisis, comentarios y recomendaciones remisión Autoevaluación SG-SST y Plan de Mejora

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

En cumplimiento con la resolución 0312 de 2019 en lo establecido en su Artículo 28, parágrafo 1° "A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas deben remitir copia de la Autoevaluación de Estándares mínimos y del Plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones"; nos permitimos informar que:

Teniendo en cuenta que el resultado obtenido a partir de la autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019 que realizó su empresa el pasado mes de diciembre de 2020 y que fue enviada a esta ARL, es de un **88,5%** de cumplimiento y tomando como referencia el Artículo 28 de la mencionada resolución, puede establecerse que su valoración corresponde a un estado "Aceptable"; por tal razón, debe mantener la calificación y las evidencias de este cumplimiento a disposición del Ministerio de Trabajo e incluir en su plan anual de trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo a la autoevaluación.

Es importante tener en cuenta que este resultado NO los obliga a remitir a Colmena Seguros un plan de mejora.

Recuerde que la auto evaluación de estándares mínimos del SG-SST debe ser aplicada en el mes de diciembre de acuerdo a la fecha establecida en los artículos 25 y 26 de la resolución 0312 de 2019.

Cordialmente;

VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ HOLGUÍN
Director Integral de Servicios
COLMENA *Seguros*

Copia contrato 71272